

# Las universidades, en el punto de mira de posibles EREs

**M<sup>a</sup> José Saura**

Responsable Secretaría de Universidad  
FE CCOO

EL DECRETO 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo, de suspensión de contratos y reducción de jornada, concreta su aplicación en el sector público, y específicamente en las administraciones públicas, entre las que se encuentran las universidades.

En los últimos años éstas han incrementado sustancialmente el personal laboral tanto en el PAS como en el PDI, salvo en unas pocas en las que se ha funcionarizado al PAS. En la mayoría el sector más numeroso es el PDI laboral, que existe desde la primera LOU de 2001.

De esta manera, el Reglamento abre la puerta al despido masivo de las plantillas de las universidades públicas. En los últimos cursos, muchas han reducido el personal de los colectivos de los funcionarios interinos, profesores asociados, ayudantes, ayudantes doctores e investigadores, siendo el más afectado el de profesores asociados. De hecho, en algunas universidades casi han desaparecido. Muchos de éstos son lo que denominamos coloquialmente falsos tiempos parciales, aquellos que trabajan a tiempo completo y cobran como tiempos parciales. O sea, que están todo el día trabajando en la universidad por unos 500 euros en el mejor de los casos.

Son conocidos los problemas presupuestarios que sufren las universidades en las comunidades autónomas. Mientras, éstas han aprobado nuevas titulaciones, ofertando más plazas universitarias, creando numerosísimos centros, o todo tipo de organismos de investigación dependientes total o parcialmente de las universidades públicas y en la mayoría de los casos ubicados en su patrimonio, se ha reducido la inversión. casos no se han recibido partidas presupuestadas y comprometidas de ejercicios anteriores que fueron ejecutados, lo que ha ocasionado un déficit que, sumado al retraso en los pagos de estos últimos ejercicios por las dificultades económicas de algunas comunidades, ha conducido a un aumento significativo de los intereses de la deuda y a que algunas universidades se encuentren con problemas gravísimos de tesorería. Estos problemas se traducen en las dificultades para pagar a los proveedores y ponen en riesgo el pago de las nóminas.

Por tanto, las causas económicas existen. Pero lo peor es la perversidad del decreto. Cualquier gobierno podrá aplicar un ERE en las universidades simplemente reduciendo su presupuesto, independientemente de las necesidades sociales y sin tener en cuenta los criterios académicos. Las causas técnicas y organizativas pueden traducirse en la reducción de títulos y, por tanto, en un proceso de despido colectivo.

Estamos a expensas de lo que ciertos gobiernos dispongan, pues como dicen en mi tierra “qui paga, mana”, por lo que la autonomía universitaria -un derecho constitucional-, pasará a mejor vida. Todo esto puede tener gravísimas consecuencias en la internalización de las universidades y la tan cacareada excelencia, pues muy difícilmente se podrán garantizar grupos consolidados de investigación con una producción científica del nivel de los países de nuestro entorno.

Deberíamos exigir responsabilidades a todos aquellos que no planificaron y que consiguieron finalmente que Bolonia se haya convertido en una auténtica pesadilla y que el PDI haya derrochado horas y horas en un trabajo inmenso en planificar, preparar y ejecutar estudios, que ahora resulta que son excesivos y no deberían haberse creado nunca.